

C
15
B

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

Arch

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

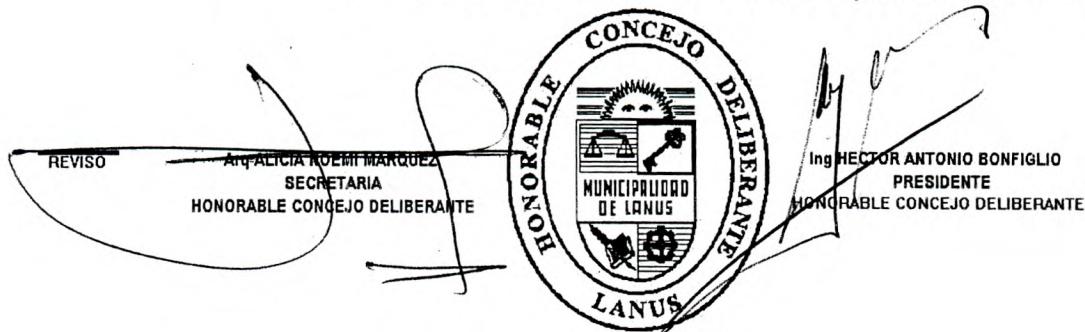
11946

Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente de su domicilio, sito en la calle Ituzaingo Nº 1428, de la Localidad de Lanús Este; un "espacio reservado transitorio" para los ascensos y descensos del Señor ARROYO, Eduardo DNI 13.193.591.-

Artículo-2º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, corren por cuenta del solicitante.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de septiembre de 2015.-



MONULGADA POR DECRETO N° 2365
FECHA 01 OCT 2015

Registrada bajo el N°

11946

NANCY ANDREA MONFORTÉ
JEFÁ DIVISIÓN
DESPACHO ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

NANCY ANDREA MONFORTÉ
JEFÁ DIVISIÓN
DESPACHO ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

